



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 10 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Memorandum N° 095-2022-GAT/MDPN de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 15-2022-OEC-GAT/MDPN de la Oficina de Ejecutoría Coactiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobierno locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, señala en su artículo 7°, numeral 7.1), que: "la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos". Asimismo, el numeral 7.2), del precitado artículo estipula que: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva";

Que, la norma citada en el párrafo precedente, no establece el régimen laboral del Ejecutor, ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con la Ley N° 27204, que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, por Informe N° 15-2022-OEC-GAT/MDPN de fecha 03 de marzo de 2022, la Oficina de Ejecutoría Coactiva señala que es necesario contar con un auxiliar coactivo para el cumplimiento de las funciones de la oficina, solicitando temporalmente asignarle dichas funciones para dar inicio a los procedimientos de cobranza de valores y otros;

Que, con Memorandum N° 095-2022-GAT/MDPN de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la contratación de auxiliar coactivo o la designación temporal en adición de las funciones que realiza la Ejecutora Coactiva

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a **MANUELA VICTORIA ROSAS MEZA**, identificada con DNI N° 44066763, quien ostenta el cargo de **EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, las funciones de **AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, en tanto se designe a un nuevo titular en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, por intermedio de la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

J.B.T.
JULIA BET TAYAJE TABOADA
ALCALDE